

ACUERDO N° 246-47-2020-CE
MAT.: ACOGE OBSERVACIÓN 2 C31
CONCEPCIÓN, 27 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 47 del día de hoy; la observación 2 C31 según carta presentada por don Miguel Osorio Valdivia; el acuerdo del concejo municipal 2403-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octies de la de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

OBSERVACIÓN:

El interesado propone establecer centralidades barriales con uso comercial en las primeras plantas en torno a los ejes Manuel Rodríguez, Bulnes, Tucapel, Aníbal Pinto y Rengo.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: En lo que es materia de competencia del Plan Regulador, se propone establecer en las zonas Ejes Peatonales, zonas Frente a Parques y centralidades de barrio, un incentivo al uso de suelo comercio, equipamiento y servicios en primer nivel. Se considera que esta propuesta es coherente con los objetivos de la imagen objetivo.

Conclusión: se sugiere acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara, Christian Paulsen Espejo-Pando, Ricardo Tróstel Provoste; Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Yanina Contreras Álvarez, Zulema Abarzua Calabrano y Sebastián Morales Henríquez; **no acoge**: Emilio Armstrong Delpin

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONOCIMIENTO Y FINES:



ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL